

**Plan para la Reactivación del Turismo en la República Dominicana:
Aspectos sanitarios, fiscales y regulatorios**

I. ASPECTOS SANITARIOS

El 25 de agosto de 2020, el Gobierno dominicano lanzó el Plan de Recuperación Responsable del Turismo ante el Covid-19 (el "Plan") que introduce la seguridad sanitaria, el bienestar y seguridad del turista, para la recuperación sostenible del turismo, afectado por la pandemia, y así República Dominicana continúe siendo el primer destino de preferencia en la región. El Plan estará a cargo del Gabinete Turístico, liderado por el Presidente de la República y bajo la dirección ejecutiva del Ministro de Turismo.

El Plan incluye nuevos protocolos sanitarios aplicables a toda la industria, incluyendo restaurantes y bares. El mismo está en proceso de certificación por líderes mundiales en certificaciones del sector (Safe Travels del Consejo Mundial de Viajes y Turismo-WTTC) y Buró Veritas.

El Plan está compuesto por las siguientes medidas:

- A finales de septiembre, a la llegada al país los turistas serán sometidos a pruebas aleatorias de rápida aplicación (prueba de aliento para el diagnóstico del COVID-19). Esta medida elimina el requisito de que el turista presente una prueba negativa al COVID-19 al arribar al país.
- Obligatoriedad del uso de mascarillas y el distanciamiento social durante la estancia en el país.
- A finales de septiembre y hasta diciembre 2020, cada turista que se registre en un hotel recibirá un plan de asistencia temporal al viajero con el objetivo de protegerlo ante un contagio de COVID-19. Esta asistencia temporal, que será cubierta 100% por el Estado dominicano, cubre costos de emergencias, servicios de telemedicina, hospedaje por estadía prolongada y costos de cambio de vuelos.

- A los fines de proteger a los turistas, los empleados de los hoteles permanecerán el mayor tiempo posible dentro de las instalaciones (burbuja sanitaria laboral) y se realizarán las pruebas constantemente.
- Implementación de protocolos sanitarios efectivos en la relación con suplidores y contratistas.
- Capacitación, material detallado y actualización constante serán ofrecidos respecto al Plan.
- Existe un proyecto de normativa laboral, que luego será compartido, a los fines de minimizar y mitigar los riesgos para los empleados.

El Gabinete turístico monitoreará la implementación y funcionamiento de estas medidas haciendo los ajustes requeridos. Estas medidas serán comunicadas a través de todos los puntos de contacto con los turistas y aliados para que se proyecte la imagen deseada respecto al turismo en la República Dominicana.

II. ASPECTOS FISCALES Y REGULATORIOS

Para reactivar el sector turismo y motivar un crecimiento sostenible, el Gobierno dominicano implementará las siguientes medidas fiscales y regulatorias a partir del 1ro de septiembre de 2020:

- Hasta noviembre 2020, reducción a un 35% de la tarifa incluida en los Acuerdos de Precios Anticipados (APA) suscritos por los hoteles con la Dirección General de Impuestos Internos.
- Eliminación del pago de anticipos por 6 meses.
- Hasta junio 2021, eliminación del 1% del Impuesto a los Activos.
- Extensión de 2 años de plazo para el inicio y término de los proyectos clasificados por CONFOTUR bajo la Ley 158-01 y modificaciones.
- Horario extendido hasta las 11:00 p.m. para deliveries de restaurantes (ya vigente).



Av. Abraham Lincoln 1019
Santo Domingo 23100



(809) 541-5200



www.phlaw.com



ph@phlaw.com



Pellerano & Herrera



@PelleranoHerrera



Pellerano & Herrera



CaPHé con Ley

LexMundi
Member

 PELLERANO
& HERRERA